



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDLP/AL

La Punta, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 096-2022-MDLP/AL; la Resolución N° 177-2022-MDLP/AL; la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20° numeral 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS, señala que la citada ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, conforme a lo establecido en su artículo 3, todas las actividades y disposiciones de las entidades están sometidas al principio de publicidad, cuya aplicación obliga al Estado a entregar la información que demanden las personas;

Que, de acuerdo al artículo 8 del referido Texto Único Ordenado y al literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; precisando el artículo 4 del referido Reglamento, que dicha designación se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual debe publicarse en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2022-MDLP/AL de fecha 13 de julio de 2022, se designó al señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General, como funcionario responsable de brindar información al administrado, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2022-MDLP/AL de fecha 29 de diciembre de 2022, se dio por concluida la designación del señor Oscar Guillermo Arana Silva como Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, estando a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 021-2019-PCM y a la desvinculación y posterior designación del señor Oscar Guillermo Arana Silva, se hace necesaria una nueva designación del funcionario responsable brindar información al administrado, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, la cual recaerá en dicho funcionario;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 096-2022-MDLP/AL de fecha 13 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNESE al señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como funcionario responsable brindar información al administrado, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE